

para que lo exerça conforme à sus Ordenanças.

Gracia al Convento de
relig.^{as} de S.ⁿ Antonio para
embobedar el Val

Viose Memorial de la M.^{ca} Cañda Sacavedra Abadesa del
Convento de Religiosas de S.ⁿ Antonio de Padua de esta Ciudad, ex-
poniendo el porcedora su Comunidad de una Casa en la Calle del
Val, en la que tiene proyectado construir dos vafos el Plan y di-
seno de las que ha empezado à fabricar D. Joaquin de Paz y
Valcañel para mejor honrato del Publico; y deviendo, para
seguridad de esta obra, cimbrar o embobedar el pedazo de val
que corre delante de dha. Casa segun la uniformidad de las otras
Sup.^{ca} à este Ayuntamiento conceda su permiso y licencia para
cubrir dho. pedazo de val; y en atencion à que paga de antiguo
su consignacion, como tambien de la muralla que corresponde
à la citada Casa fabricada sobre ella, se le franqueen tambri-
en las vaxas que comprende su terreno por la parte de delante,
y à espaldas para su mejor construccion, y de que espera se
le haga gracia por esta Ciudad favoreciendo y honrando à
dha. Comunidad, segun lo acostumbra su justificacion; Y la
Ciudad enterada de la pretension de esta Comunidad de Reli-
giosas, y que de ella resulta conocido beneficio y aspecto publi-
co en que se cimbre y cubra el pedazo de val que confron-
ta con esta Casa, y que lleve la misma uniformidad que
las que està construyendo D. Joaquin de Paz, y las que
preceden à este con lo que se evita la fealdad y disformi-
dad que se advertia en este cauce por la citada Calle; De-
se luego Concede y dà su licencia esta Ciudad para que se